



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016, al particular 73 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI (3ª CONVOCATORIA)**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad:

"En fecha 25 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases reguladoras del procedimiento para la obtención del certificado municipal de aptitud.

En fecha 27 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó "Modificar las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera".

En fecha 10 de junio de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó la tercera convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Tal y como regula la Base cuarta, y dando cumplimiento al susodicho acuerdo, se concedió un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes a contar desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, plazo que se inició el día 16 de junio y finalizó el 30 de junio del presente año.

Transcurrido el referido plazo, y de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base quinta, vistas las solicitudes presentadas y visto el Informe de la Secretaria Técnico-Jurídica del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad,

Por todo ello SE PROPONE

**PRIMERO.-** Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi, que a continuación se relacionan:

**a) Lista provisional de admitidos/as.**

Barrera Morales, Angel María.

	Código Cifrado de Verificación: Z41AY6W0Y762ZW6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/07/2016
Z41AY6W0Y762ZW6			

Benítez Cordero, Angel Luis.  
Corral Santos, Francisco José.  
Corrales Pérez, Daniel.  
Díaz Montoya, Santiago.  
Gallegos de la Calle, David José.  
García Barea, Fernando.  
González García, Juan Manuel.  
González González, María Luisa.  
Morales Expósito, Amanda.  
Oliveros Pérez, José Angel.  
Ortega Rechi, Pedro.  
Pérez Serna, Borja.  
Rodríguez Alcon, Juan Pedro.  
Román Díaz, Juan José.  
Ruiz Jiménez, Jaime.  
Sánchez Barroso, Manuel.  
Sevillano Parada, Gonzalo.  
Tejada Pavón, Juan Antonio.  
Torres Pérez, María del Carmen.  
Venegas Sánchez, Antonio.

**b) Lista provisional de excluidos/as.**



- 1.- Benítez García, Rosario. **El motivo de la exclusión es la presentación del permiso de conducir caducado.**
- 2.- Brandon Ruiz, Jesús Manuel. **El motivo de la exclusión es la presentación del permiso de conducir caducado.**
- 3.- Freyre Gómez, Francisco Luis. **El motivo de la exclusión es la presentación de fotocopias sin compulsar y del D.N.I. caducado.**

**SEGUNDO.-** Conceder a los excluidos provisionalmente un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez y en la web municipal, para que acrediten haber subsanado el motivo de su exclusión, quedando fuera de la convocatoria definitivamente en caso contrario.

Transcurrido dicho plazo, una vez subsanados los errores, en su caso, se aprobarán definitivamente las listas de admitidos y de excluidos, dándose publicidad de las mismas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web [www.jerez.es](http://www.jerez.es)

**TERCERO.-** Facultar a cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador para realizar todos los actos de ordenación y desarrollo de la prueba que resulten necesarios para garantizar la objetividad de los resultados, a cuyo efectos podrán expulsar de la prueba o de cualquier otra fase del proceso de aptitud a cualquier aspirante que contraviniera lo acordado por este Ayuntamiento o las instrucciones que realice cualquier miembro de dicho Tribunal.



**CUARTO.-** Publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: Z41AY6W0Y762ZW6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/07/2016
 Z41AY6W0Y762ZW6			

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: Z41AY6W0Y762ZW6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/07/2016
 Z41AY6W0Y762ZW6			